

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el inicio del expediente de disolución de la Junta de Compensación del PERI 4 del planeamiento municipal de Valdemoro, solicitada por la misma en los términos del informe emitido por estos Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del ámbito de Valdemoro, así como insertar anuncio del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipales, página Web del Ayuntamiento y un periódico de gran circulación, abriéndose trámite de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones y consideraciones pertinentes. Transcurrido dicho plazo, esta Administración procederá a dictar resolución del expediente de disolución de la Junta de Compensación del PERI 4.

Vista la documentación obrante en el expediente, los concejales presentes en la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación.

Valdemoro, a 5 de agosto de 2019.—El alcalde, PD (decreto número 2007/2019, de 26 de junio), la primera teniente de alcalde (firmado).

(02/29.741/19)

